

**COMISION MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO  
DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS DEL ESTADO EN LOS ÁMBITOS DE LA PAZ, LA  
REPARACIÓN COLECTIVA Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL**

Adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGESIMA SESIÓN ORDINARIA**

En Lima, siendo las 15:20 horas del 30 de junio de 2016, se dio inicio a la Centésima Trigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional (en adelante CMAN), creada mediante Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, modificado por los decretos supremos N° 024-2004-PCM y N° 102-2011-PCM, convocada para la fecha y realizada en la sede de la Secretaría Técnica de la CMAN. En la presente sesión actuó como Secretario Técnico el señor Adolfo Chávarri Arancibia, y se contó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Licenciada Ketty Joydeth Arteaga Caballero, delegada titular del Ministerio de Educación;
- Licenciado Carlos Portugal Mendoza, delegado titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- Licenciada Rosa Lía Chauca Sabroso, delegada titular de las organizaciones de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos;
- Licenciado Walter Chiara Bellido, delegado alterno del Ministerio del Interior;
- Señor Francisco Soberón Garrido, delegado titular de la Asociación Nacional de Centros;
- Licenciada María del Rosario Giraldo Urueta, delegada titular del Consejo Nacional de Decanos de Colegios de Profesionales del Perú.

Excusó su inasistencia el abogado Alberto Vásquez Ríos, ministro de Justicia y Derechos Humanos y presidente de la CMAN.

No asistieron los delegados de los ministerios de Economía y Finanzas, Salud, Defensa, Trabajo y Promoción del Empleo y Asociación de Universidades del Perú.

Asistieron en la presente sesión el señor Fernando Calderón Hurtado en representación del Ministerio de Defensa, Joseph Ugarte y Harry Hawkins en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, Jorge Arce Haya en

representación del Ministerio de Trabajo y Raúl Hipólito Amoretti en representación del Ministerio de Salud.

Por la sociedad civil hizo presencia María del Rosario Giraldo Urueta, por el Consejo Nacional de Decanos de Colegios Profesionales, Rosa Lía Chauca y Raquel Reynoso Rosales por la Coordinadora de Nacional de Derechos Humanos, Francisco Soberón Garrido e Ivonne Macassi León por la Asociación Nacional de Centros.

Respecto al quórum, el señor Adolfo Chavarri Arancibia, Secretario Técnico de la CMAN, solicitó a los delegados asistentes su conformidad para llevar a cabo la presente sesión en segunda convocatoria, en aplicación del Artículo 9° del Reglamento Interno de la CMAN que establece: *"(...) para el inicio de las sesiones se tiene veinte (20) minutos de tolerancia. Transcurridos los minutos de tolerancia, la CMAN podrá acordar, a pedido del Presidente o su representante sesionar con los miembros presentes, acuerdo que será adoptado por mayoría absoluta siempre que el número de miembros presentes no sea inferior a cinco"*.

Ante la ausencia del abogado Ernesto Lechuga Pino, Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y representante del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, los delegados presentes designaron como Director de Debates de la presente sesión al señor Adolfo Chavarri Arancibia, en aplicación del Artículo 13°, numeral 13.3, del Reglamento Interno de la CMAN que establece como funciones del Presidente de la CMAN: *"Presidir las sesiones de la Comisión Multisectorial, así como dirigir los debates y resolver las cuestiones de orden; si no pudiera asistir por motivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, estará a cargo de un representante, el mismo que será designado por el Presidente. En caso no lo hubiere designado, será elegido por la Comisión Multisectorial al inicio de cada sesión"*.

### ORDEN DEL DÍA

El Secretario Técnico de la CMAN señaló como agenda los siguientes puntos:

1. Informes:
  - a) Estado actual de la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 051-2011-PCM, sobre reapertura para la determinación e identificación de nuevos beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas.
  - b) Estado actual de la propuesta de modificación del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 28592, que autoriza el pago de reparaciones económicas por más de una afectación.
  - c) Informe sobre la Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período 1980-2000.

- d) Incorporación de afectadas por actos de violencia sexual al Plan Integral de Reparaciones.
  - e) Aprobación del Plan Multianual de Reparaciones en Educación.
  - f) Proceso de implementación de Becas Repared 2016.
  - g) Proceso de implementación del Decreto Supremo N° 01-2016-JUS, que autoriza la transferencia del derecho en materia de educación.
2. Presentación y aprobación del Informe Anual de la CMAN correspondiente al período 2015.
  3. Presentación del Balance de la implementación del PIR correspondiente al período 29 de julio de 2011 a la fecha.

Como cuestión previa el Secretario Técnico de la CMAN solicitó incluir en la agenda el Oficio N° 1422-2016-JUS-CR-ST remitido por la Secretaria Técnico del Consejo de Reparaciones de 30 de junio de 2016, sobre antecedentes judiciales de 12 potenciales beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas.

Estando los delegados de acuerdo con la propuesta presentada, se aprobó la agenda del día.

Con relación a los proyectos de modificatorias del Decreto Supremo N° 51-2011-PCM y del artículo 44º del Reglamento del PIR, el Secretario Técnico de la CMAN informó que ambas propuestas se encontraban en evaluación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Preciso que mediante oficios N° 433-2016-JUS/DM y N° 516-2016-JUS/DM, de fechas 19 de mayo y 7 de junio del 2016, respectivamente, el despacho del Ministro de Justicia y Derechos Humanos había solicitado al despacho del Ministerio de Economía y Finanzas la respectiva evaluación respecto al indicado tema.

Sobre el pago de reparaciones económicas por múltiple afectación, el Delegado Titular de la Asociación Nacional de Centros solicitó que el Pleno de la CMAN debería recomendar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el retiro del recurso de apelación presentado en la demanda de acción de amparo del ciudadano Carlos Ruiz Huayllacahua, en la cual el Quinto Juzgado Especializado en lo Constitucional de la Corte Superior de Lima (Exp. N° 10527-2015-0-1801-JR-CI-05) ordenó se realice el pago al recurrente y determina que en un plazo de cuatro meses se deberá atender al conjunto de beneficiarios que se encuentren en similar situación.

Respecto del Informe sobre la Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el período 1980-2000, el Secretario Técnico informó que el Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, emitió la Resolución Viceministerial N° 014-2016-JUS, mediante la cual encarga a la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones la elaboración de una propuesta

técnica sobre las medidas que debe asumir el MINJUS para la implementación de la mencionada ley.

Sobre la incorporación de personas afectadas por actos de violencia sexual al Plan Integral de Reparaciones, el Secretario Técnico informó existe un documento base presentado por la representante de REDINFA, el mismo que se ha remitido al MINSA y al MIMPV para su evaluación.

Por su lado, la Lic. Ketty Arteaga Caballero, delegada del MINEDU ante la CMAN, informó que el Plan Multianual de Reparaciones en Educación se encuentra en el despacho del Ministro para la firma de la Resolución Ministerial aprobando el mismo.

En cuanto a la implementación de Becas Repared 2016, la Secretaría Técnica de la CMAN informó que, luego del proceso de postulación, son 270 nuevos ingresantes para el presente año acumulando desde el año 2012 a la fecha un total de 1124 beneficiarios en educación que han recibido becas integrales.

En lo referente a la implementación del Decreto Supremo N° 01-2016-JUS, que autoriza la transferencia del derecho en materia de educación, el Secretario Técnico informó que a su solicitud la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones respondió mediante Oficio N° 1422-2016-JUS-CR-ST del 30 de junio de 2016, indicando que se han acopiado 2325 solicitudes de transferencia, alcanzando la inscripción 1,243 beneficiarios.

En lo referido a la solicitud del Secretario Técnico de la CMAN sobre el Oficio N° 1422-2016-JUS-CR-ST remitido por la Secretaria Técnica del Consejo de Reparaciones de 30 de junio de 2016, sobre antecedentes judiciales de 12 potenciales beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas, los delegados acordaron en forma unánime que estas personas no deben ser incluidas como beneficiarios de la Lista N° 19 del Programa de Reparaciones Económicas hasta que se reciba la opinión jurídica de la Oficina de Asesoría Jurídica del MINJUS, respecto de la pertinencia de su incorporación en dicho Programa.

Respecto al Punto N° 2, luego de una exposición detallada de la propuesta del Informe Anual correspondiente al período enero- diciembre de 2015 por parte del Secretario Técnico de la CMAN, se aprobó por unanimidad con la recomendación de incorporar información referida al estado de cobro de las reparaciones económicas.

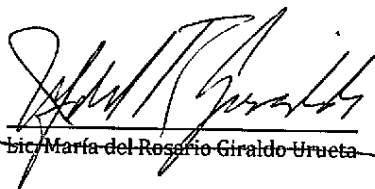
Con relación al Punto N° 3, el Secretario Técnico de la CMAN presentó los avances alcanzados a la fecha en cada uno de los programas de reparación del PIR, teniendo como marco de referencia el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINJUS. En atención a los logros alcanzados, los delegados asistentes a la presente sesión

acordaron por unanimidad felicitar a la actual gestión de la Secretaría Técnica de la CMAN, encabezada por el señor Adolfo Chávarri Arancibia.

### ACUERDOS

1. Aprobar el Informe Anual de la CMAN correspondiente al período enero – diciembre de 2015, el mismo que debe incluir información sobre el estado de cobro de las reparaciones económicas.
2. Encargar a la Secretaría Técnica de la CMAN que eleve una consulta jurídica a la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINJUS, relacionada con pertinencia la incorporación de 12 personas en los listados del Programa de Reparaciones Económicas, a partir de información proporcionada por la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones
3. Felicitar a la Secretaría Técnica de la CMAN por los logros alcanzados en la implementación del PIR

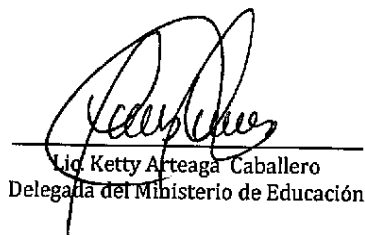
Siendo las 18:40 horas, se levantó la sesión, firmando a continuación los asistentes en señal de conformidad con el contenido de la presente acta.



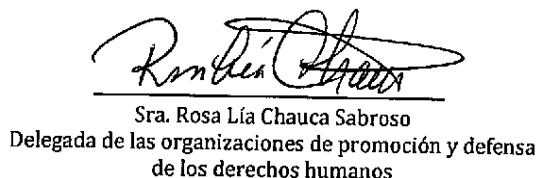
~~Lic. María del Rosario Giraldo Urueta~~



Abog. Walter Chiara Bellido  
Delegado del Ministerio del Interior



Lic. Ketty Arteaga Caballero  
Delegada del Ministerio de Educación



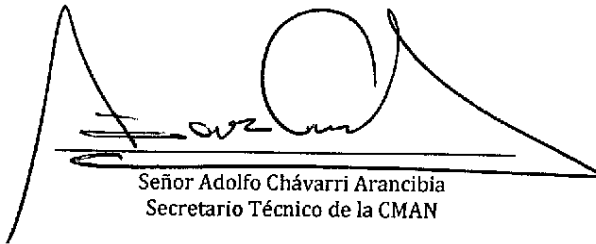
Sra. Rosa Lía Chauca Sabroso  
Delegada de las organizaciones de promoción y defensa  
de los derechos humanos



Lic. Carlos Portugal Mendoza  
Delegado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones  
Vulnerables



Señor Francisco Soberón Garrido  
Delgado de la Asociación Nacional de Centros



Señor Adolfo Chávarri Arancibia  
Secretario Técnico de la CMAN